



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5379

DECRETO N° 5036 / 2018

ARICA, 4 de Abril de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RODRÍGUEZ VIZA LUIS ALFONSO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5379				
Actividad Económica	AMASANDERIA ABARROTES CECINAS LACTEOS HELADOS CONFITES ART. ASEO BAZAR TIENDA PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ZAPIGA 4401				
Nombre del Contribuyente	RODRÍGUEZ VIZA LUIS ALFONSO				
Rut	12056376-9				
Dirección Particular	PJE ZAPIGA 4401				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	04/04/2018	Otorgación N°	8-5379	Fecha	04/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica  
Dirección: Rafael Sotomayor #415  
Teléfono: (56) 2 206000  
www.muniarica.cl